

# Las Jerónimas de San Pablo de Toledo en la Sección Clero del AHN: mujer, escritura y producción documental

Alicia Marchant Rivera  
Lorena Barco Cebrián  
*Universidad de Málaga*

## Introducción

Como apunta la profesora Ferrús Antón, durante los siglos XVI y XVII la mujer podía escoger entre una doble opción vital, matrimonio o convento. El matrimonio restringía a la mujer a sus tareas de esposa, alejándola del mundo de las letras, mientras que el convento la dotaba de la opción de escribirse como mujer, llegando a convertir la escritura de mujeres en sinónimo de la conventual durante esta etapa<sup>1</sup>. Los conventos femeninos permitieron a muchas mujeres ejercer durante este tiempo tareas intelectuales y de escritura. Aunque cartas, biografías y pequeños poemas fueron los géneros más practicados en el claustro, no hay que olvidar la existencia de una autoría femenina difícilmente constatable en otros ámbitos escriturarios como el creativo, refugiado en ocasiones en el anonimato: la que elaboró los actuales fondos archivísticos monásticos. Una aproximación a su estudio nos permitirá enriquecer la historia de la cultura escrita femenina de los siglos XVI y XVII, tomando como base todas aquellas producciones escritas conventuales manufacturadas por una mujer.

En este sentido, el Archivo Histórico Nacional en su sección Clero ofrece al investigador una vasta cantidad de documentación por explotar para el estudio de la cultura escrita femenina durante la Edad Moderna. El porqué de haber proyectado el análisis que sucede sobre la comunidad de Jerónimas, entre las múltiples opciones que ofrece la sección Clero, obedece al hecho de que las Jerónimas como comunidad han gozado de escaso predicamento en los estudios académicos más recientes y, cuando se han constituido en objeto de estudio, principalmente lo han sido de valoraciones artísticas referidas a su patrimonio arquitectónico, con escaso eco de su peculio documental. A esto se añade que las catas previas que se realizaron entre la documentación conservada por los monasterios de Jerónimas de la Península arrojaron un balance muy positivo para el cenobio de San Pablo de Toledo, en alusión a la

---

<sup>1</sup> Ferrús Antón, Beatriz, “*Mayor gloria de Dios es que lo sea una mujer... Sor María de Jesús de Ágreda y Sor Francisca Josefa de la Concepción del Castillo (sobre la escritura conventual en los siglos XVI y XVII)*”, *Revista de Literatura*, 2008, enero-junio, vol. LXX, nº 139, pp. 31-46. La cita es de la p. 32.

variedad de tipología documental. El fondo documental de las Jerónimas de San Pablo en Toledo, formado entre los años 1434 y el siglo XVIII, se corresponde con la filiación archivística “Instituciones eclesiásticas, clero regular, órdenes y congregaciones religiosas femeninas”. Fue descrito por el archivero Luis Miguel de la Cruz Herranz en marzo de 2004 y relaciona un soporte y volumen repartido en 9 legajos, 76 libros y 2 carpetas.

El proceso desamortizador y exclaustador que tuvo lugar en la España del siglo XIX tuvo importantes derivaciones en el traslado y ubicación de los documentos hallados en los monasterios que los produjeron. Perdido su valor administrativo, los fondos fueron depositados temporalmente en la Real Academia de la Historia, hasta que la fundación del Archivo Histórico Nacional posibilitó su concentración y acondicionamiento. Aunque no todos los fondos están debidamente catalogados y al alcance del investigador, a día de hoy el inventario dinámico de la Sección Clero en el Archivo Histórico Nacional se encuentra vivo. Recientemente se han producido actualizaciones -que ya figuran en la página web del Portal de Archivos Estatales Españoles- como la descripción del fondo del convento de Santa Clara de Allariz (Franciscanas), la del Monasterio de San Pedro de Ramirás o el de San Salvador de Sobrado de Trives (Benedictinas), actualizaciones que se van acrecentando. Aunque los estudios académicos derivados del análisis de este fondo continúan siendo escasos para un corpus igualmente rico como desconocido,<sup>2</sup> sirvan también estas páginas para hacer un alegato de defensa para que su catalogación, consulta, uso y estudio vayan *in crescendo*.

---

<sup>2</sup> A continuación se ofrece la referencia de algunas de las publicaciones más destacadas que han tenido como objeto de estudio la documentación de este fondo en los últimos años.

De la Fuente Crespo, Josefa, “La documentación del monasterio de La Misericordia de Frómista (Palencia), de la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional”, en *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Vol. 2, Valladolid, Secretariado de publicaciones, 2002, págs. 721-738.

Segura Graíño, Cristina, “Documentos referentes a Andalucía en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional (1253-1516)”, *Anuario de estudios medievales*, Nº 19, 1989, págs. 213-242.

De Diego, Natividad, “La desamortización y la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional: papeles de “Culto y clero”, *Hispania sacra*, Vol. 36, Nº 74, 1984, págs. 671-681.

De la Cruz Herranz, Luis Miguel, “Documentación sobre instituciones eclesiásticas navarras en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional”, *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, Nº 17, 2010, págs. 119-152.

Casado de Otaola, Luis, “Fuentes canarias de carácter hacendístico y fiscal en los fondos de la sección de clero del Archivo Histórico Nacional (Madrid)”, *XV Coloquio de historia canario-americana / coord. por Francisco Morales Padrón*, 2004, Las Palmas de Gran Canaria, cabildo de Gran Canaria, págs. 1226-1258.

De Diego Rodríguez, Natividad, “La desamortización y la sección de clero del Archivo Histórico Nacional: culto y clero”, *Desamortización y Hacienda Pública*, Vol. 1, 1986, Madrid, Ministerios varios, págs. 45-56

## **El lugar de escritura: el monasterio. San Pablo de Toledo, cenobio femenino.**

El convento de San Pablo fue fundado a principios del siglo XV por doña María García<sup>3</sup> y fray Pedro Pecha, prior de Jerónimos de Santa María de la Sisle. A las directrices de María García se unieron pronto varias mujeres, que no tuvieron votos en vida de la fundadora. Al morir esta, en el año 1408, la comunidad femenina comenzó a implantar los votos, a seguir la clausura y a contemplar la regla de la orden Jerónima<sup>4</sup>.

El monasterio de San Pablo dependió del convento de La Sisle, y bien lo conoció el padre Yepes, célebre prior de aquellos Jerónimos y confesor de Santa Teresa. Lo conocía también la propia Santa Teresa, que distinguió a la comunidad Jerónima de San Pablo con visitas y cartas<sup>5</sup>. Conserva el convento la tradición de una visita hecha por la mística Doctora que dio pie a una conocida anécdota teresiana. Visitando Santa Teresa cierto convento de Toledo -se presupone el de San Pablo-, algunas religiosas le animaron a que mejor estaría retirada en la quietud de una celda que no andando caminos y metida en mil negocios, a lo que replicó la Santa: "Señora, eso fuera tener poco amor de Dios".

Se documenta que el 17 de agosto de 1576 Santa Teresa envió una carta de hermandad a la "muy magnífica y muy reverenda priora del convento de San Pablo"<sup>6</sup>. Estas relaciones de la Santa avilesa con las monjas Jerónimas de San Pablo le dieron ocasión, sin duda, de conocer a su futuro confesor el padre Yepes. También es probable que en el mismo convento conociese Santa Teresa a la rectora del Colegio de Doncellas, doña Ana de Silva, que era monja, como lo fue su sucesora doña Inés de Ribera, nombrada a la muerte de aquella por Felipe II el 12 de mayo de 1572.

---

<sup>3</sup> Rivera Garretas, María Milagros, "La libertad religiosa en las instituciones religiosas medievales", *Anuario de estudios medievales*, 28 (1998), pp. 553-565.

<sup>4</sup> Rodríguez Luna, David, "El retablo de la Epifanía del Monasterio de San Pablo de Toledo de monjas Jerónimas", en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La clausura femenina en España, actas del simposium 1-4/9/2004*, Real Centro universitario Escorial-María Cristina, 2004, pp. 1396-1414.

<sup>5</sup> Ors Pérez, Javier, "Relaciones entre la Orden de los Jerónimos y las Carmelitas en el siglo XVI. Fray Diego de Yepes y Santa Teresa de Jesús", en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La orden de San Jerónimo y sus monasterios: actas del simposium*, vol. 2, 1999, pp. 1113-1127.

Ruiz Hernando, J. Antonio, *Los monasterios jerónimos españoles*, Segovia, Caja Segovia: obra social y cultural, 1997.

<sup>6</sup> Herrera Casado, Antonio, *Monasterios y conventos de Castilla la Mancha: una guía para conocerlos y visitarlos*, Guadalajara, AACHE, 2005, p. 239.

Desde entonces, las religiosas Jerónimas de San Pablo han marcado su vida con el triple lema de la oración, la penitencia y al amor a la Virgen, alcanzando la devoción mariana en estas monjas una manifestación singular. Desde las seis de la mañana a las diez de la noche las monjas distribuyen sabiamente el tiempo entre el coro, las tareas domésticas y la confección de ornamentos sagrados. Los actos penitenciales se siguen puntualmente y todos los viernes se disciplinan juntas en el coro, a oscuras, mortificación que aumenta en la Cuaresma. La tarea encomendada a cada religiosa da lugar a denominaciones curiosas: campanera, versicularia, sacristana, lectora, salmista o refectora. En la actualidad estas religiosas, que están federadas, se dedican a la confección de ropa talar y otras prendas, junto a la elaboración de dulces.

En su libro *Elogio y nostalgia de Toledo*<sup>7</sup>, Gregorio Marañón recuerda alguna anécdota de Benito Pérez Galdós vinculada al monasterio de San Pablo: una de ellas consistía en pedir a las monjas Jerónimas de San Pablo, grandes amigas suyas, que le dejaran el alfanje que conservaba el convento -con el que aseguran fue degollado el santo titular-. Concedido el permiso, los acompañantes hacían corro para ocultarle de la vista de las religiosas y entonces, con el alfanje, que conservaba su corte temeroso, afilaba la punta de su lápiz. Ignoraba que las depositarias de la santa reliquia conocían la estratagema y le dejaban darse ese gusto que parecía irreverente y que maridaba al fin y al cabo su pluma con una de las tradiciones más antiguas y típicas de la ciudad de Toledo<sup>8</sup>.

### **Creación de los objetos escritos.**

Por la mano de la madre Francisca de la Concepción pasó el libro “donde se ponen las cartas cuentas generales de los recibos y gastos del convento de San Pablo de monjas religiosas de Nuestro Padre San Gerónimo...”. Ella fue la encargada de gestionar el gasto y recibo del convento entre los meses de abril y junio del año 1637, constituyéndose así, tal y como lo registra la expresión “pasó por mano”, en la autora

---

<sup>7</sup> Marañón, Gregorio, *Elogio y nostalgia de Toledo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1966, p. 173.

<sup>8</sup> Moreno Nieto, Luis, *Toledo oculto: los conventos*, Toledo, edición propia, 1999.

material de la realización escrituraria, como secretaria de la comunidad y por tanto encargada de poner en limpio en el libro todos los movimientos contables<sup>9</sup>.

Entre estos, la escritura femenina es precisamente el vehículo que nos permite conocer, aparte de otros datos, las figuras extramuros que se encontraban vinculadas al convento, al igual que sus salarios<sup>10</sup>. Así bajo el epígrafe “salarios que paga este convento” distinguimos nítidamente tres grupos de personas que desempeñan diversas tareas para la comunidad: los que procuran la salud del cuerpo (al barbero y al cirujano, sendas cantidades de 1496 maravedís y al médico, 2886 maravedís); el que atendía la salud del alma (al capellán, 26520 maravedís); los que garantizaban la posesión y gestión de los bienes de la comunidad de cara a la sociedad civil (1360 maravedís recibió el letrado y 1636 el procurador) y, finalmente, los que proporcionaban el abastecimiento y la gestión doméstica con el mundo extramuros de la comunidad (5316 maravedís a la andadera, 8008 al aguador y 5814 a diversas criadas del convento)<sup>11</sup>. Todo ello contemplado para la horquilla temporal de un año.

Doña Ana de Chinchilla, monja profesa en la comunidad Jerónima de San Pablo de Toledo, corrió con los gastos de echar los pliegos y procurar la encuadernación del *Libro becerro con la hacienda del Monasterio de San Pablo* en el año de 1672<sup>12</sup>. Este libro becerro, en el que las iglesias y monasterios copiaban sus privilegios para el uso manual y corriente, abre con una portada polícroma con cruz de Malta, que sigue la orientación decorativa de numerosas cartas de profesión de la época elaboradas en los conventos. Bajo ella se sitúa la descripción “Libro becerro del muy religioso Monasterio de San Pablo de Toledo, orden de Nuestro Padre San Gerónimo: hizose a expensas de la Señora Doña Ana de Chinchilla monja profesa en el año de 1672”. Doña Ana de Chinchilla y Mota había casado con D. Bernardino de Valdivieso simultáneamente al

---

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional (A. H. N.), *Jerónimas. Toledo. San Pablo*, sig. 16021. “Libro de cartas quantas generales desde el año de 1637 hasta el año de 1647 deste convento de San Pablo” (sobre el pergamino de la portada).

<sup>10</sup> Loreto López, Rosalva, “Leer, contar, cantar y escribir, un acercamiento a las prácticas de la escritura conventual: Puebla de los Ángeles, México, siglos XVII y XVIII”, *Estudios de Historia novohispana* 23 (2000), pp. 67-95. La autora sugiere realizar un acercamiento a la historia de las prácticas de la lecto-escritura en las comunidades monásticas de los siglos XVII y XVIII, lo cual sugiere pensar en los mecanismos a partir de los cuales los textos adquirieron una significación particular gracias a su uso e interpretaciones. Dentro de los conventos la conjunción dinámica de actividades, espacios y objetos contextualizó la comunicación con los libros conformándose como parte imprescindible de la religiosidad monacal femenina. Bien puede hacerse extensiva esta idea a la comunicación que mantenían con aquellos libros que ellas mismas elaboraban.

<sup>11</sup> *Ibidem*, fol. 41v.

<sup>12</sup> A. H. N., *Jerónimas. Toledo. San Pablo*, sig. 16007.

matrimonio de su hermana Doña Francisca de Chinchilla con el Licenciado Mateo Valdivieso, escrituras de matrimonio que pasaron el 18 de abril de 1649 ante Pedro Gil de Ávila. Al quedar viuda, ingresa en el convento, otorgando finalmente su testamento en el año de 1695, en Esquivias (Toledo), ante Antonio Téllez de la Cabaña<sup>13</sup>. Este becerro es un libro de hacienda, cuyo índice contiene los siguientes títulos, entre otros: tributos en Toledo, tributos de afuera, censos, casas, dotaciones, tierras, legados, bulas apostólicas y papeles sueltos. Tras el índice se sucede una explicitación alfabética que recoge junto al epígrafe la indicación del folio y del número de entrada. Ya en los índices y abecedarios uno se apercibe de la presencia de más de una mano, motivada por la ausencia temporal de la escribana y ejecutora del texto, generalmente la secretaria, o añadidos posteriores que generan necesidad de matización.

La madre Mariana de San Francisco ejercía como procuradora de la Comunidad de San Pablo en el año 1742<sup>14</sup>. La monja procuradora regía los bienes temporales del convento. Se le entregaba el dinero del arca y llevaba un libro de cuentas en el que anotaba los gastos y recibos. Además se le distinguía con la obligación de rendir cuentas cuatro veces al año ante la priora o abadesa, en presencia de las que custodiaban la llave del arca<sup>15</sup>. Entre las informaciones que se anotaron en este libro convienen a nuestro interés las registradas entre los folios 17 y 19, donde se registran los conceptos de papel y portes. Su análisis detallado pone de manifiesto la relación de estas féminas de clausura con los soportes escriturarios, los variados usos que podían darle a estos, así como la comunicación escrita a través del envío de billetes que llegaron a mantener con comunidades filiales, como pasamos a ver a continuación. Se constata la compra de papel de variada tipología para su empleo en la confección de dulces, una de las principales vías de ingresos para la comunidad ya en pleno siglo XVIII. Se alude a la compra de una mano de papel quebrado<sup>16</sup> para envolver dulces por cuantía de 1 real, dos

---

<sup>13</sup> Martínez Quesada, Juan, “Documentos genealógicos del legado de D. Vicente Paredes Guillén, en la biblioteca pública de Cáceres”, *Hidalguía*, 1961, marzo-abril, nº 45, pp. 225-238. P. 237.

Archivo Histórico Provincial de Toledo (A. H. P. T.), *Protocolos*, P-06967, 1695, s/f. Una de las hijas de Ana de Chinchilla y Mota, doña María Prudencia de Valdivieso, también fue monja profesa en el convento de San Juan de la Penitencia de la ciudad de Toledo.

<sup>14</sup> A. H. N., *Toledo. Jerónimas. San Pablo*, sig. 16025. Libro de la madre Doña Mariana de San Francisco.

<sup>15</sup> García Valverde, María Luisa, *El archivo en los conventos de clausura femeninos de Granada*, Granada, Universidad, 2005, pp. 176-183. Vid. *Constituciones de las monjas de la orden del máximo Doctor de la Iglesia nuestro Padre San Gerónimo...*, Madrid, Imprenta de D. Juan Antonio Lozano, impresor del Supremo Consejo de Indias, p. 17.

<sup>16</sup> “El que se rompe, mancha o arruga durante la fabricación, del cual se forman las costeras”. RAE, *Diccionario de la lengua española*, vigésimo primera edición, 2000, tomo II.

pliegos de papel de marca<sup>17</sup> para el molde de la rosca por 16 maravedís<sup>18</sup>. A través de los registros de este libro de procuración y de la pluma de la madre Mariana de San Francisco llegamos a conocer que el precio de media resma de papel para escribir oscilaba entre los 11 y los 12 reales, así como que el coste del *Libro de procuración* fue de 14 reales y el del libro para la arquería<sup>19</sup>, de 7 reales. A lo largo de este año de 1742 son frecuentes los pagos por llevar papeles al monasterio de la Sista, solicitando el envío de confesor, el traslado del papel de hermandad, o envío de portes y papeles varios. En todos los casos el transporte de esta documentación escrita se cifra en 16 maravedís. Entre 20 maravedís y 1 real y dos maravedís oscilaba el envío y porte de cartas de la madre abadesa a otros puntos de la ciudad.

La madre Josefa de San Felipe Neri es quien tiene a su cargo el *Libro de Procuración de las Jerónimas de San Pablo desde el día 22 de marzo de 1768*<sup>20</sup>. En su primera página, bajo una sencilla cruz latina que actúa de invocación monogramática, se desarrolla el índice de los títulos que contiene este libro de procuración, exento de orden alfabético: deudas, abogado, escribano, procurador, médico y cirujano, botica, papel y portes, cenas de las religiosas, criadas y lavanderas, pescados, vinagre y vino, azúcar y dulces, tocino, candelas y sogas, pleitos y escrituras, especias, gastos de sacristía, gastos de cera, enfermería, agua, aceite, padre confesor, misas, potajes, huevos, escobas, leña y carbón, entierros, sermones, jabón, tributos y censos, tributos de gallinas<sup>21</sup>. Ahora bien, de entre toda esta enumeración de gastos, vamos a contemplar todos aquellos relacionados con el fenómeno de la escritura en el convento, prestando ahora especial atención a la relación de la comunidad conventual con el escribano público y otras figuras anejas a su oficio. Este último libro de procuración nos ofrece noticias del funcionamiento interno de una escribanía en el siglo XVIII, además de matizar detalles

---

<sup>17</sup> “papel de marca mayor. El que se hace de mayor longitud, latitud y grueso, que ordinariamente sirve para estampar mapas y libros grandes, y por lo común es otro tanto mayor que el regular. *Prag. De Tass.* Año 1680, f. 14 *Cada mano de papel de marca mayor a seis reales*”. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1789.

<sup>18</sup> Romero Tallafigo, Manuel, *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización*, S y C Ediciones, Carmona, 1997, pp. 181-240.

<sup>19</sup> Las religiosas arquerías habían de tener un libro de cuentas del año corriente donde se registraba toda la renta de la casa y se debía poner por extenso todo lo que se recibía y se daba con fecha de día, mes y año. Debían rendir cuentas una vez al año. Aparte habían de tener otro libro con todas las heredades y rentas del monasterio y su origen. *Vid. Constituciones de las monjas de la orden del máximo Doctor de la Iglesia nuestro Padre San Gerónimo ...*, Madrid, Imprenta de D. Juan Antonio Lozano, impresor del Supremo Consejo de indias, p. 20.

<sup>20</sup> A. H. N., *Toledo. Jerónimas. San Pablo*, sig. 16016.

<sup>21</sup> García Valverde, María Luisa, *El archivo en los conventos de clausura femeninos de Granada*, Granada, Universidad, 2005, p. 308.

de la relación entre escribanos públicos y conventos para la época.<sup>22</sup> En el folio octavo del texto aludido bajo el epígrafe “escribano” se relacionan algunos gastos vinculados a la escrituración pública. El día 10 de noviembre de 1768 el convento paga 52 reales que costó sacar una escritura del oficio de Machuca, escribano público de Toledo. Aquí el término “oficio” está empleado como oficina de los escribanos, donde trabajan y hacen los instrumentos públicos. Cinco días más tarde se registra el pago al mismo escribano público de 63 reales por varios poderes realizados, así como por otras diligencias -2 escrituras pasadas por el Ayuntamiento y 4 para un ministro-. Todo ello en el contexto de las disfunciones que salpicaron al colectivo de escribanos públicos españoles del siglo XVIII, quienes llegaron a fomentar pleitos para acrecentar sus ingresos, a vender en partes o delegar su oficio, rebasando como práctica habitual el *numerus clausus* que regulaba sus asociaciones gremiales<sup>23</sup>.

En ese contexto histórico, las casas de beneficencia y piedad, que subsistían básicamente de limosnas, conservaban el privilegio de adquirir el papel de pobres para proyectar la fe pública<sup>24</sup>. Así parece que proceden las Jerónimas de San Pablo cuando en noviembre del año 1770 pagan 6 reales y 12 maravedís en papel de pobres para el nombramiento del juez conservador y la saca de un testimonio. Un par de meses antes se constata que abonaron 16 maravedís en 2 pliegos de papel de pobres que adquirieron para el pleito de Yllescas; pleito que se prolongaría en el tiempo, pues en febrero de 1771 se procede a pagar 4 reales al “muchacho del escribano” por escribir el poder para la apelación del pleito de Yllescas, señalando decididamente a la figura del escribiente que frecuentaba las escribanías públicas de la época, donde se ejercitaba para poder ostentar algún día el oficio. Entre los años 1768 y 1770 no varía el precio de una resma de papel para escribir, que sería de 24 reales.

La cubierta de este último texto que nos ocupa reza, como antes se ha aludido, “Libro de procuración a cargo de Doña Josefa de San Felipe Neri desde el día 22 de

---

<sup>22</sup> Marchant Rivera, Alicia, *Las religiosas del Císter malagueño. Catálogo de las cartas de profesión de la Abadía de Santa Ana*, Málaga, Cedma, 2010, pp. 12-14. Mendoza García, Eva, *Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, tesis doctoral, UMA, pp. 359-369.

<sup>23</sup> Marchant Rivera, Alicia, “Los escribanos españoles del s. XVIII a la luz de la literatura de viajes. Viaje por España de Joseph Townsend”, *Baetica: estudios de arte, geografía e historia*, 28-2 (2006), pp. 325-336.

<sup>24</sup> “Las casas de beneficencia y piedad, que en todo o en gran parte subsisten de limosnas, y que han disfrutado hasta aquí el privilegio de papel de pobres, continuarán en el mismo para los actos de que habla este artículo”. *Diario de las actas y discusiones de las cortes*. Legislatura de 1822, tomo 11. Madrid, Imprenta de D. Tomás Alba y CIA, 1822, p. 45.



marzo de 1768” y, curiosamente, en el folio 27 del corpus, bajo el epígrafe “papel y portes”, figura el siguiente dato: “En 20 de marzo 1768 me descargo de 16 reales que me llevaron por hacer este libro (de procuración)”. Se trata de un gasto efectuado con antelación al estreno del libro -el de su propia confección-, gasto que la Madre Josefa de San Felipe Neri anota de manera retroactiva, pues como la propia cubierta indica la procuración arranca el día 22 de marzo. Dos días pues mediaron desde que la religiosa pagó y recibió el libro en blanco hasta que hizo en él su primer registro, con la excepción curiosa de este gazapo.

## **Conclusión**

Basándonos en la riqueza que la sección Clero del Archivo Histórico Nacional ofrece para el cenobio de San Pablo en Toledo, hemos tratado de realizar un seguimiento de los variados usos de la escritura femenina en el ámbito monástico durante la Edad Moderna, centrándonos en la parcela de su producción documental. El recorrido por los distintos libros becerros, de procuración, de arquería o de cuentas confeccionados a lo largo de más de dos siglos por las Jerónimas de Toledo nos ha permitido delimitar una nítida autoría en el seno del estudio de la cultura escrita femenina durante la etapa. Frases como las examinadas del tipo “este libro pasó por mano de la madre...” o “libro de la madre...”, con un marcado sentimiento de origen y posesión del objeto escrito, así lo corroboran. Se vislumbra así una posibilidad de análisis que debe continuar siendo explorada.

El precedente estudio nos ha permitido conocer de cerca, a través de la mano femenina, la diacronía de la economía doméstica conventual y una amplia relación de soportes escriturarios; los precios y aranceles de escrituración, las tarifas de los tradicionales correos y portes -que ponen de manifiesto vínculos interesantes entre comunidades, como los de San Pablo con la Sisle-, así como la tipología documental monástica y matices sobre las escribanías públicas de la época.

Una forma, en suma, de utilizar los fondos archivísticos monásticos para enriquecer la historia de la cultura escrita de una determinada etapa, tomando como hilo conductor todas aquellas producciones escritas manufacturadas por una mujer.

